## **DECRETO 1527 DE 1997**

(junio 6)

por el cual se retira a una Oficial del servicio activo de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75 del Decreto 41 de 1994, modificado por el artículo 6º del Decreto 573 de 1995 y previo concepto de la Junta Asesora para la Policía Nacional,

## DECRETA:

Artículo 1º. Retírase a la señora Teniente Coronel Ingeniera Industrial Gloria Cecilia Sepúlveda Quintero, cédula de ciudadanía 41545199, en forma temporal con pase a la reserva del servicio activo de la Policía Nacional, por llamamiento a calificar servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 79 del Decreto 41 de 1994, modificados por los artículos 7º numeral 1º, liberal b) y 8º del Decreto 573 de 1995.

Artículo 2º. La señora Teniente Coronel Ingeniera Industrial Gloria Cecilia Sepúlveda Quintero, tiene derecho a continuar dada de alta, en la respectiva pagaduría de la Policía Nacional, por el lapso de tres (3) meses a partir de la fecha de su retiro, en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Decreto 1212 de 1990.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

**ERNESTO SAMPER PIZANO** 

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.